



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 16.631/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna María Laura Baccello solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad de Morón;

Que a Fs. 73 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 75 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 76 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 77 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 78 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 79 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 80 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 81 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 82 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 85/86 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLA:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna María Laura Baccello (D.N.I. N° 20.499.018) en la asignatura ANALISIS Y PRODUCCION DEL DISCURSO de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la

334



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

asignatura Introducción a las Letras de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad de Morón.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna María Laura Baccello (D.N.I. Nº 20.499.018) en la asignatura ANTROPOLOGIA SOCIOCULTURAL de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Filosófica de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad de Morón.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna María Laura Baccello (D.N.I. Nº 20.499.018) en la asignatura SOCIOLOGIA GENERAL de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Sociología de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad de Morón.-

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 77 según lo estipulado por el responsable a evaluar.-

**ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna María Laura Baccello (D.N.I. Nº 20.499.018) en la asignatura SEMINARIO DE INTRODUCCION A LA PSICOPEDAGOGIA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a las Ciencias de la Educación de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad de Morón.-

**ARTICULO 6º.- ESTABLECER** que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 79 según lo estipulado por el responsable a evaluar.-

**ARTICULO 7º.- ESTABLECER** que la alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHEENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 013/95.-

**ARTICULO 8º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** de ninguna índole a la alumna María Laura Baccello (D.N.I. Nº 20.499.018) en las asignaturas PROBLEMÁTICA EDUCATIVA, INTRODUCCION A LA PSICOLOGÍA, CIENCIA UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD E INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO CIENTIFICO.-

**ARTICULO 9º.- TOME RAZON** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

2018-01-12  
10:00:00

Laura

DISPOSICION

Nº

364